

L. CRUZAT Y D. GOTSCHLICH

El inicio de una investigación penal confirmó ayer la Fiscalía Metropolitana Oriente, luego que se conociera que alumnos del colegio Saint George's habían alterado, mediante el uso de inteligencia artificial (IA), fotografías de algunas de sus compañeras para que estas parecieran estar desnudas. Así lo describe al menos el recurso de protección presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago por uno de los padres de las niñas afectadas, quien denuncia que existió vulneración de derechos, daño a la indemnidad sexual, honra y vida privada de su hija y de las otras estudiantes víctimas de lo ocurrido en febrero pasado.

Se trata de una indagatoria que por sus características la jefa regional de la jurisdicción asignó a Felipe Cembrano, uno de los investigadores especializados de la unidad Género, cuyas primeras diligencias apuntan a determinar si existen, o no, responsabilidades penales de los alumnos que elaboraron las imágenes falsas.

La situación, que involucra a estudiantes del establecimiento educacional, salió a la luz pública esta semana porque, si bien el colegio adoptó algunas medidas, no todos los apoderados quedaron conformes con ellas. Y es un hecho que ha abierto un debate entre los especialistas en formación de adolescentes, respecto de cómo debe abordarse lo ocurrido (ver nota inferior).

■ **Invitaciones a declarar a afectadas y otras diligencias**

Según conoció "El Mercurio", la prioridad de los investigadores es recoger la versión de las afectadas y sus familias, por lo que no se habría requerido, de momento, la declaración de funcionarios del recinto escolar. Y, por ello, en las últimas horas, habrían iniciado el proceso para invitar a declarar a las alumnas cuyas fotografías fueron alteradas y difundidas.

También se verifica si hubo algún tipo de denuncia por estos hechos y, de no haberlas, se investigará si hubo un motivo para que no se realizara. En esa línea, se comunicarán con el colegio Saint George's para reunir mayores antecedentes.

Igualmente, se revisan las imágenes para determinar cómo fueron manipuladas las fotografías, dado que estas no tendrían su origen en un montaje, uniendo piezas o partes de dos registros gráficos. Los primeros antecedentes indicarían que se habría usado una aplicación para desnudar artificialmente las imágenes de las alumnas, de acuerdo a lo descri-

Por imágenes de alumnas alteradas por compañeros con App para que parecieran estar desnudas

Caso Saint George's: Colegio dice entender "dolor de familias afectadas" y se abre una investigación penal

Fiscalía busca descartar o confirmar si los hechos pueden constituir delitos de producción, almacenamiento y difusión de material pornográfico infantil y de trato degradante. La situación ha abierto un debate entre los especialistas en formación de adolescentes respecto de cómo debe abordarse lo ocurrido.



Alumnas del colegio Saint George's fueron afectadas por la publicación de fotos manipuladas en febrero de este año. En ese marco, ahora la fiscalía reconstruye los hechos, su cronología y las medidas adoptadas.

to en el recurso de protección. La situación es calificaron como "inédita" en el Ministerio Público, puesto que no habría casos similares en investigación.

■ **Revisan si uso de IA se ajusta a descripciones del Código Penal**

Luego de que el caso se conociera públicamente, el Saint George's College emitió una declaración, en la que señala que el establecimiento fue informado el 1 de marzo de la existencia de las imágenes trucadas con inteligencia artificial, luego de una reunión con los apoderados de las alumnas afectadas.

"Terminada esa reunión activamos los protocolos, iniciamos un proceso de indagación interna, brindamos apoyo psicoeducativo a las personas involucradas e informamos a la comunidad escolar

Debido a esto último, los investigadores analizan si se pueden configurar delitos descritos en el Código Penal. O, si estos pierden fuerza por tratarse de imágenes construidas o manipuladas con inteligencia artificial (IA).

A priori se estima que la con-

ducta podría ser concordante con ilícitos relacionados con eventual material pornográfico infantil. Así, se comentó a este medio que se trabaja en confirmar o descartar una conducta descrita en el artículo 367 quáter de ese cuerpo legal: "El que comercializare, importare, expor-

tare, distribuyere, difundiere o exhibiere material pornográfico o de explotación sexual, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas menores de dieciocho años, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo".

Aunque recuerdan, respecto de la pena probable, que por tratarse de menores de edad la responsabilidad o reproche penal se rebaja.

A este medio se confirmó, además, que también se abrió la causa por eventuales delitos de trato degradante, conducta descrita en el artículo 403 del mismo código.

■ **Recurso de protección en favor de niña hace detallada descripción de los hechos**

El caso llegó a la justicia luego que el padre de una de las niñas presentara un recurso de protección —que se tramita de manera reservada, dado que se trata de menores de edad— describiendo lo ocurrido en febrero pasado.

Así, se relata, entre otras cosas, hubo una "vulneración de derechos, que daña su indemnidad sexual, su honra y vida privada (de su hija)". Y que esto se relacionaría con un grupo de estudiantes de segundo medio, quienes habrían ideado desa-

creditar y vulnerar a siete estudiantes "viralizando y difundiendo fotografías (falsas) de ellas desnudas".

Según la acción, los estudiantes usaron tres aplicaciones gratuitas de inteligencia artificial. Sin embargo, estas App advierten en sus respectivos sitios que no pueden ser usadas con menores de edad, dado que se cometerían delitos.

Así en una de las páginas se describe que para el uso de la aplicación se debía acreditar la mayoría de edad, lo que no se cumpliría por parte de los estudiantes que habrían fabricado las imágenes.

Se acusa en el recurso, asimismo, la "alevosía" con intenciones de "burlarse" de las menores y afectar la "integridad" de las niñas.

También se habla en la presentación de infracciones a la normativa escolar: sin apertura de protocolos, sin redes de apoyo y con revictimización de las menores, quienes tendrían que haber reiterado su versión en distintas ocasiones. Y junto con ello se advierte la ausencia de denuncia. El padre relata que los jóvenes quedaron con su matrícula condicional, pero dada la gravedad de los hechos esperaba su expulsión, y pide a la Corte de Santiago revertir esa la situación.

■ **La declaración del colegio: "Lamentamos profundamente que esto haya ocurrido"**

sobre lo ocurrido", informó la institución, junto con declarar que "lamentamos profundamente que esto haya ocurrido y entendemos el dolor y la preocupación de las familias afectadas". Añadió que "tenemos la convicción de que hemos actuado de manera diligente y oportuna, con apego a nuestro Reglamento Escolar y sus protocolos, abriendo procesos de escucha con todos los involucrados e informando oportunamente a las familias".

En ese sentido, aseguró que "nuestro

proceder siempre ha estado enfocado en el resguardo de las personas involucradas, abordando el problema de forma sistémica e integrada".

También declaró que "hemos tomado diversas medidas reparatorias, sancionatorias y formativas para promover una sana convivencia escolar, a través de un trato respetuoso, solidario e inclusivo. Para ello, inmediatamente iniciamos un trabajo conjunto de nuestro equipo con profesionales especialistas dirigidos por las psicólogas de la Universidad Católica

Ana María Arón y Neva Milicic".

Según el colegio, "respetamos la decisión de los apoderados de recurrir a las instancias que estimen pertinentes; sin embargo, lamentamos que nuestras alumnas y alumnos se vean expuestos públicamente, razón por la que no profundizaremos en los detalles del caso, justamente para resguardar su privacidad. Seguimos trabajando, como comunidad educativa, enfocados en los valores que orientan nuestro proyecto educativo e institucional".